



Resolución Administrativa

Miraflores 19 de diciembre del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-014308-001, que contiene el Informe N° 003-CE-HEJCU-2012, emitida por el Presidente de Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, N° 115-2012-DG-HEJCU, N° 214-2012-DG-HEJCU, N° 246-2012-DG-HEJCU y N° 280-2012-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 185-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 092-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU, para el "Servicio de Internet".

Que, mediante Informe N° 002-2012-CE-HEJCU, en uso de sus facultades, el Comité Especial, con fecha 11 de noviembre del 2012, convocó a Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU, para la "Contratación del Servicio de Internet", quedando desierto con fecha 18 de diciembre del año en curso expedido por el Comité Especial.

Que, mediante el Informe N° 003-2012-CE-HEJCU, el Presidente de Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU, Segunda Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Internet" (Proceso Electrónico), conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectiva las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU, Segunda Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Internet" (Proceso Electrónico) "Contratación del Servicio de Internet", por un monto referencial de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 39/100 Nuevos Soles (S/. 39,897.39) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Ofic. Ejec. de Administración
Ofic. de Logística
Ofic. de Asesoría Jurídica
OCI
Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulioa"

Oscar Becerra García
DE OSCAR BECERRA GARCÍA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8834